



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0281-2025-UNAP
Iquitos, 4 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 081-2025-FO-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), mediante el cual solicita otorgamiento de pasajes aéreos a profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasajes aéreos económicos en la ruta Chiclayo/Iquitos/Chiclayo según cronograma, a favor de la profesional doña Yosselin Teresa Zúñiga Fuentes, identificada con DNI N° 46832669, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Seminario II», dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la citada Facultad;

Que, por disposición del señor rector, a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo de otorgamiento de pasajes aéreos económicos;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Yosselin Teresa Zúñiga Fuentes, identificada con DNI N° 46832669, pasajes aéreos económicos en la ruta Chiclayo/Iquitos/Chiclayo, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Seminario II», dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Chiclayo/Iquitos	7 de noviembre de 2025
Iquitos/Chiclayo	11 de noviembre de 2025
Chiclayo/Iquitos	14 de noviembre de 2025
Iquitos/Chiclayo	16 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la profesional mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir los boleto de los pasajes aéreos utilizados a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Odontología (FO).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL